

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 560 POR NUEVA TOLTEN, 3 0 ABR. 2013

## LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Anexo Convenio de colaboración código N° 9112PA77, suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Corporación Nacional Forestal IX Región.

- Artículo 4° de la Ley 18.695 que dice relación con las actividades que pueden desarrollar las Municipalidades con otros organismos de la Administración del Estado.

- La necesidad de desarrollar el Programa de Arborización, a fin de mejorar las condiciones ambientales y la calidad de vida de la población, a través del aumento de la cobertura arbórea y su adecuada distribución, así como la entrega técnica en materias relacionadas a la valorización, establecimiento y cuidado del arbolado.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.583 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE Anexo Convenio de colaboración suscrito con fecha 22 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Corporación Nacional Forestal IX Región.

2- El Convenio de Colaboración pasa formar parte

ALCALDE 6

integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL GARCIA FERLICE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

RGF/RNS/LVG/pgm. DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.

- UDEL

SECRETARIO

- Departamento Gestión.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

2 7 JUN. 2013